Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|---|---|
| Dependencia | Secretaría de Gobierno |
| Sub-dependencia | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo. |
| Oficina | Despacho del Coordinador |
| No. de oficio | CSPEMO/1524/2020 |
| Expediente | |
| Asunto: | PROTOCOLO PENITENCIARIO |

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Rio"

Morelia, Michoacán, 10 de marzo del 2020.

L.I.A. PATRICIA JIMÉNEZ ORTEGA.
DELEGADA ADMINISTRATIVA.

M.A. RAMIRO MIGUEL VALLADARES IBARRA.
DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL.

LIC. ARTURO SÁNCHEZ JIMÉNEZ.
DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES

LIC. ANTONIO ORTUÑO OCHOA.
DIRECTOR DE POLICÍA PROCESAL.

LIC. MIGUEL ANGEL MENDOZA CHÁVEZ.
DIRECTOR DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENCIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

LIC. MATÍAS GERARDO LOBATO VILLAREAL.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
P R E S E N T E.

Adjunto al presente, oficio número SSPC/PRS/CNSP/037-16/2020, de fecha 5 de marzo de la anualidad en curso, mediante el cual se remite "PROTOCOLO PENITENCIARIO COVID-19", por el Mto. Raymundo Huerta Beltral, Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, por lo cual le solicito gire sus instrucciones para la implementación de dicho protocolo con carácter obligatorio en su respectiva Dirección; en la inteligencia que su aplicación se concretará a las medidas que sean viables en cada una de las áreas de trabajo, debiendo hacer llegar al correo pacheco.cspmichoacan@gmail.com, la evidencia fotográfica de las medidas adoptadas para tal efecto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes enviándole un cordial saludo.

C.P. JAVIER [illegible] RODRÍGUEZ.
COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DEL SISTEMA
PENITENCIARIO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO,
MORELIA, MICHOACÁN

JAR/mlhp*

#MichoacánSeEscucha

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

| | |
|---|---|
| Dependencia | Secretaría de Gobierno |
| Sub-dependencia | Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo. |
| Oficina | Despacho del Coordinador |
| No. de oficio | CSPEMO/1524/2020 |
| Expediente | |
| Asunto: | PROTOCOLO PENITENCIARIO |

"2020, Año del 50 Aniversario Luctuoso del Gral. Lázaro Cárdenas del Rio"

Morelia, Michoacán, 10 de marzo del 2020.

L.I.A. PATRICIA JIMÉNEZ ORTEGA.
DELEGADA ADMINISTRATIVA.

M.A. RAMIRO MIGUEL VALLADARES IBARRA.
DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL.

LIC. ARTURO SÁNCHEZ JIMÉNEZ.
DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES

LIC. ANTONIO ORTUÑO OCHOA.
DIRECTOR DE POLICÍA PROCESAL.

LIC. MIGUEL ANGEL MENDOZA CHÁVEZ.
DIRECTOR DE MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENCIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

LIC. MATÍAS GERARDO LOBATO VILLAREAL.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PENITENCIARIA.
P R E S E N T E.

Adjunto al presente, oficio número SSPC/PRS/CNSP/037-16/2020, de fecha 5 de marzo de la anualidad en curso, mediante el cual se remite "PROTOCOLO PENITENCIARIO COVID-19", por el Mto. Raymundo Huerta Beltral, Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, por lo cual le solicito gire sus instrucciones para la implementación de dicho protocolo con carácter obligatorio en su respectiva Dirección; en la inteligencia que su aplicación se concretará a las medidas que sean viables en cada una de las áreas de trabajo, debiendo hacer llegar al correo pacheco.cspmichoacan@gmail.com, la evidencia fotográfica de las medidas adoptadas para tal efecto.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes enviándole un cordial saludo.

C.P. JAVIER [illegible] RODRÍGUEZ.
COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DEL SISTEMA
PENITENCIARIO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO,
MORELIA, MICHOACÁN

JAR/mlhp*

#MichoacánSeEscucha

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

CONFERENCIA NACIONAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
OFICIO No. SSPC/PRS/CNSP/037-16/2020
Ciudad de México, a 05 de marzo de 2020.
**Asunto:** Se comparte publicación.

C.P. JAVIER AYALA RODRÍGUEZ
COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
P r e s e n t e.

Como es de su conocimiento, la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario se constituye en un órgano de promoción y coordinación del trabajo penitenciario nacional, basado en el respeto a los derechos humanos, el trabajo, la capacitación laboral, la educación, las actividades deportivas y la salud.

En este contexto y ante la contingencia sanitaria generada por un nuevo coronavirus denominado COVID-19, la Dirección General de Prevención y Reinserción social del Estado de Jalisco generó un material denominado: **"Protocolo Penitenciario de Prevención COVID-19"**, mismo que nos comparte en formato electrónico, para la prevención y detección temprana del COVID-19 en el Sistema Penitenciario de Jalisco, con el objeto de prevenir al personal que labora en la Institución, a la población penitenciaria, sus familiares y visitas en general.

Lo anterior, no sustituye la observancia de otros protocolos que sobre servicios de salud y/o urgencias médicas han sido aprobados por la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, pudiéndose complementar con otros que las autoridades locales o federales hayan dispuesto para su implementación, o eventualmente llegaren a decretar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

R E S P E T U O S A M E N T E
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONFERENCIA NACIONAL
DEL SISTEMA PENITENCIARIO

MTO. RAYMUNDO HUERTA BELTRÁN

c.c.p.- **Lic. José Ángel Ávila Pérez.-** Presidente de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.-Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.

**Mtro. José Antonio Pérez Juárez.-** Director General de Prevención y Reinserción Social del Estado de Jalisco.- Para su conocimiento.- Presente.

AMB/mavv

En atención al volante de control EOC20-8724 / Folio 48689.

# Protocolo Penitenciario de Prevención COVID-19

Dirección General de Prevención y Reinserción Social

Secretaría de Seguridad

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

# La Prevención

## Es el recurso más efectivo ante el Coronavirus

Dirección General de **Prevención y Reinserción Social** de**Jalisco**

# Protocolo para la prevención y detección temprana del COVID-19

en el Sistema Penitenciario del Estado de Jalisco.

Dirección General de Prevención
y Reinserción Social.

Gobierno del Estado de Jalisco.

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

El material contenido en este Protocolo puede citarse o reproducirse libremente, a condición de que se mencione su procedencia y se envíe un ejemplar de la publicación que contenga el material reproducido a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.

# ÍNDICE


Introducción 6

Antecedentes 8

Etapa de socialización 9

Acciones preventivas 12

Detección temprana 14

Contacto 15

Directorio 16

# Introducción

En diciembre de 2019, se presentó en Wuhan, provincia de Hubei, de la República Popular China, un brote de neumonía de causa desconocida. Lo anterior derivó en una investigación por el país de tal forma que las autoridades de salud de la ciudad de Wuhan, informaron a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la presencia de un conglomerado de 27 casos de Síndrome Respiratorio Agudo de etiología desconocida, estableciendo un posible vínculo con el mercado mayorista de mariscos de Huanan, en el cual además se venden animales vivos. Lo anterior llevó a que científicos chinos aislaran una nueva cepa de coronavirus y realizaran la secuenciación genética, la cual se puso a disposición de la OMS facilitando a los laboratorios de diferentes países la producción de pruebas diagnósticas de PCR específicas para detectar la nueva infección.

El virus aislado pertenece a los Betacoronavirus del grupo 2B con al menos un 70% de similitud en la secuencia genética con el SARS-CoV, el cual se nombró por la OMS como 2019-nCoV.El 30 de enero del 2020 con más de 9,700 casos confirmados de 2019-nCoV en la República Popular China y 106 casos confirmados en otros 19 países, el Director General de la OMS declaró el brote como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), aceptando la recomendación del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI).

Siguiendo las mejores prácticas de la OMS para nombrar a las nuevas enfermedades infecciosas humanas, en colaboración y consulta con la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la OMS ha denominado la enfermedad como CoViD-19, abreviatura de "Enfermedad por coronavirus 2019" por sus siglas en inglés. El Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV), autoridad global para la designación de nombres a los virus, ha denominado a este como SARS-CoV-2.

La información clínica sobre los casos confirmados de CoViD-19 reportados hasta ahora sugiere un curso de enfermedad diferente que el observado en casos de SARS-CoV y MERS-CoV. Sin embargo, con investigaciones aún en curso, es difícil evaluar si hay grupos de población con mayor riesgo de enfermedad grave. La información preliminar sugiere que los adultos mayores y las personas con afectación de la salud subyacentes pueden tener un mayor riesgo de presentar enfermedad grave por este virus.

## Antecedentes

Al 02 de marzo de 2020, el número de casos positivos de COVID-19 es de cinco y 11 casos sospechosos.

Los casos confirmados se ubican en: dos en la Ciudad de México, uno en Sinaloa, uno en Coahuila, y el último en Chiapas.

Aunado a lo anterior hay que considerar que con fecha 22 de febrero del 2020, mediante publicaciones se advierte que en las provincias de Zhejiang y Rencheng la presencia de COVID-19 en centros penitenciarios de la República China, lo que motivó a que el Gobierno del Estado de Jalisco, instruyera a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, para efecto de implementar las medidas preventivas para una contingencia generada por la posible presencia del virus en algún centro penitenciario del Estado de Jalisco.

## Etapa de socialización

A desarrollarse mediante 3 ejes, visual, oral y lúdico, póster promocionales, conversatorios con los 3 grupos direccionados, personas privadas de su libertad, visitas y personal penitenciario, y a través del uso de juegos didácticos, botargas y teatro guiñol para el caso de niñas y niños.

Mediante la creación de brigadas multidisciplinarias coordinadas por la unidad de prevención y bienestar de reinserción social, con el objeto de la implementación de la campaña, las cuales acudirán a las áreas de visita, de concentración de personal y al interior de los centros penitenciarios para que en forma clara y objetiva se difunda la cultura de la prevención del COVID-19.

La socialización será enfocada a los grupos vulnerables, personas privadas de su libertad, visita y personal penitenciario, a los cuales deberá de vincularse y dirigirse:

### PRIMERA ACCIÓN

Colocación de Información visual en lugares de concentración que comprende en forma enunciativa:

**Personal administrativo:** Reloj checador, interior de oficinas, comedor, cocina y sanitarios

**Personal operativo:** Cuartel, puntos de revisión, vestidores, comedores, cocinas y sanitarios

**Personas privadas de la libertad:** Aduana, filiación, área médica, escuela, talleres, dormitorios, módulos, terraza, área de visita íntima, traslados, cocinas y oficinas técnicas

**Visita:** Ingreso y áreas de gobierno

**Personal de Juzgados y salas de juicios orales:** Ingreso, interior, baños y sitios estratégicos de afluencia

**Personal externo de servicios:** Alimentos, comercio y transporte público.

En áreas de elaboración de alimentos, venta y sitios de espera para el abordaje del transporte público.

La colocación de carteles sería la primera llamada de atención informativamente a los públicos.

## SEGUNDA ACCIÓN

**Inicia la difusión de la campaña,** mediante Reuniones Informativas con los encargados de cada centro de las Áreas médicas, Psicología, Trabajo Social y Vigilancia para convertirlos en multiplicadores de la campaña preventiva y que asuman su tarea específica.

**Los Multiplicadores** serán responsables de hablar del tema con los compañeros y en el interior con los PPL convocando a grupos.

**En el caso las personas privadas de su libertad** interesados en participar, se les convocará mediante el titular de cada centro penitenciario para la sensibilización y apoyo sobre el tema y adoptar la campaña y sus medidas preventivas.

**La Unidad de Prevención y Bienestar (UPB)** realizará una presentación informativa sobre el tema, con lenguaje directo, cotidiano, descriptivo y en la cual quede claro el objetivo, el protocolo y las responsabilidades de cada área.

**Las Reuniones Informativas** serán encabezadas por los integrantes de la UPB y los Coordinadores Generales de Salud, Psicología, Escolar y Trabajo Social, con el siguiente orden:

- Centros de Puente Grande
- Menores
- Centro Integral de Justicia Regional (CEINJURES) convocarlos a venir al complejo penitenciario con el representante de cada área.
- Comerciantes y Juzgados

## TERCERA ACCIÓN

### ESTRATEGIA LÚDICA

Con botargas, teatro guiñol y juegos didácticos se transmitirá el mensaje del protocolo de prevención en las áreas de mayor afluencia de visita, y posteriormente en el interior de cada centro, donde se presentará en el espacio destinado para la difusión de espectáculos y esparcimiento, acompañada por el personal de actividades recreativas y culturales, realizará una breve rutina para llamar la atención de niños y papás.

## Acciones preventivas

Considerando que por cuestiones elementales y dada la naturaleza del sistema penitenciario, es importante el entender que las estrategias determinadas por la ciencia y la experiencia para enfrentar una contingencia epidemiológica que se establecen con personas y con entornos de libertad no son siempre aplicables a condiciones de personas privadas de la libertad y de áreas de reclusión, por ello en este protocolo penitenciario de prevención del COVID-19 se tomen medidas en algunos casos distintas a las aplicables a la población en general.

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón
- Limpiar con solución clorada superficies de contacto frecuente
- Si tiene síntomas similares a la gripe o tos, acuda al médico
- Cubre tu boca y nariz al estornudar o toser, con el interior de tu brazo
- Evita el contacto con personas que tengan alguna enfermedad respiratoria
- Evita tocarte la cara, saludar de mano, besos y abrazos
- Evita tocar superficies como pasamanos,
- Evita el uso de barba y bigote. Mujeres: llevar el cabello recogido.
- Evitar el ingreso a visita y personal penitenciario con signos de rinorrea, estornudo, tos u ojos hiperémicos.

Para efecto de la aplicación de medidas preventivas antes mencionadas, la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, por conducto de la Dirección Administrativa deberá de suministrar los insumos necesarios como:

- Agua
- Jabón
- Cubrebocas
- Cloro y franelas

Para el cumplimiento de las medidas anteriores se requiere que el área de intendencia implemente las acciones de higiene permanente de limpieza con los insumos adecuados para la desinfección eficaz, así mismo será la responsable de la colocación de productos como agua, jabón o gel antibacterial en puntos estratégicos de los centros penitenciarios.

La Dirección Administrativa a través de la farmacia central será la encargada de abastecer material médico necesario como cubrebocas, abatelenguas, guantes y sanitas desechables.

## Detección temprana

Acción que deberá de llevar a cabo el personal penitenciario de primer contacto con personas privadas de su libertad, visitas y personal penitenciario, mediante los sentidos para advertir signos que presuman el posible contagio o riesgo de transmisión del coronavirus como lo son:

- Rinorrea
- Estornudo
- Tos
- Ojos hiperémicos

Una vez detectado por el personal penitenciario algún cuadro sospechoso señalado con anterioridad deberá informar de manera inmediata al personal médico de su centro con el fin de que realice un diagnóstico específico si dicha persona es un probable caso de la enfermedad del coronavirus, quien a su vez notificará a la Autoridad en Salud del Gobierno del Estado para la implementación de la definición operacional para la vigilancia epidemiológica del COVID-19.

La aplicación del presente protocolo será de observancia general obligatoria para todas las áreas del sistema penitenciario del Estado de Jalisco, y su supervisión será de responsabilidad de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, a través de las siguientes instancias:

Dirección Técnica Penitenciaria.
Coordinación de la Unidad de Prevención y Bienestar.

## Contacto

Puede obtenerse más información en:

Dirección General de Prevención y
Reinserción Social

Carretera Libre a Zapotlanejo,
Km 17.5, Tonalá, Jalisco.
Tel.: 33 30300400
E-mail: jose.perez@jalisco.gob.mx